

Por el Sr. Consejo en que manda se haga saber a esta  
Ciu. = quien haviendolo oído, y conferido, lo obedeció por  
lo que toca, acordó que para ver sobre el modo como  
se debía entender su gracia, se fue generalmente al primer  
Cavildo hereditario al qual se traiga dho. R. Despacho.

Daliones =

A Memorial de D. Alphonso Manassa Caniego suplicando se le con-  
ceda licencia para poner unos balcones de hierro en las Casas que  
pore Calle de Zambrana, para su mayor adorno. Na. Liiij.  
Lo comento al Sr. D. Juan Castillo, para que reconociera esta  
pretension, y no resultando perjuicio comun, ni particular le  
conceda la licencia que pide.  
En D. Alphonso Manassa, A. Es. Procurador Real, dixo  
heredero de Joseph  
Bartida..... que en virtud de la Comision que se le confirió en Cavildo de  
Siete de Abril deste año, en Vazon de Memorial que dio  
el Colegio de la Compania de Jesus, haciendo lesion en los  
herederos de Joseph Bartida, de quales haullas de tierras  
en el Vaquerio del Lugar de Alzaparras, de que se hizo gracia  
esta Ciu. en Cav. de Alvarado de Alvarado de miles,  
seisuenas y noventa y nueve, con la cantidad de que en  
pasando otros tiempos, le haria imponer el Seno Co-  
respondiente, para el Examen y reconocimiento de esta pe-  
tension, ya encontrado no ofreciole espacio para hacer  
la gracia que pretende dho. Colegio, y que sea con  
la carga de tres R. de pension annual, como mas largamente  
contiene dho. Memorial y Informe de dho. Sr.  
de que se hizo relacion, que Vno. y dos. se pone en el  
Libro Capitular y es de Mayor Significancia.

Aquel Mem. y Informe.

Na. Liiij. haviendolo oído y conferido, admito la  
lesion que hace dho. Colegio de las dhas. tierras a fa-  
vor de los herederos de Joseph Bartida, con el cargo de tres  
R. de pension en cada un año, suismo y adiga, y de  
Empuñamiento que la primera ha de ser en el mes de Mayo de  
seiscientos y noventa y tres. Llamado de lo que en la Causa  
reconocim. que se acostumbra, de que se pare tambien, de la Com.

